



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARRO SEGURO CARSEG S.A.

Se comunica al público que la compañía **CARRO SEGURO CARSEG S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0001718 el

15 MAR 2007

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.-** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Comercial, el Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente Financiero, el Gerente General, y los Gerentes. Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Son deberes y atribuciones de la Junta General de Accionistas, las que la Ley establece y, especialmente, las siguientes: A) Elegir por un periodo de tres años al Presidente de la Compañía; B) Elegir por un periodo de tres años...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La Junta General de Accionistas, será convocada a instancias del presidente y, a falta de éste las podrá convocar quienes hagan sus veces...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** El Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivo, Comercial, de Operaciones y Financiero, el Gerente General y los Gerentes de la compañía serán nombrados en base a lo establecido en los literales A); B); C); y D)..."

RMA/VAP
Lorena

Guayaquil,

15 MAR 2007


Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)